

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**

**Sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26 veintiséis de junio de  
2017 dos mil diecisiete.**

**Acta PTJA-EXTRAORDINARIA-01**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos** del día **26 veintiséis de junio de 2017 dos mil diecisiete**, en el salón Eduardo García de Enterría de este Tribunal, dio inicio la **Sesión Extraordinaria-01** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, presidido por la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán Presidenta del Tribunal, los Magistrados Arturo Lara Martínez, Vicente de Jesús Esqueda Méndez y José Cuauhtémoc Chávez Muñoz, fungiendo como Secretario General de Acuerdos del mismo Órgano Jurisdiccional el licenciado Eliseo Hernández Campos, se procedió a iniciar la sesión extraordinaria bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de *quórum* legal.....
- 2.- Determinación del Magistrado(a) que integrará la Sala Especializada, en términos del segundo párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.....
- 3.- Determinación del Magistrado(a) Supernumerario(a) que atenderá los asuntos de la Sala del Magistrado(a) que haya sido designado(a) por el Pleno para conocer asuntos competencia de la Sala Especializada, en atención al tercer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.....
- 4.- Clausura de la sesión.....

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

**PRIMER PUNTO (Lista de presentes, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día).** Conforme a lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, vigente en términos de lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Legislativo número 196, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia y hacer la declaración del quórum legal; asimismo, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Pleno el orden del día, manifestando su conformidad los Magistrados .....

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-01-26-VI-2017.** Número 1.  
Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria.....

**SEGUNDO PUNTO.** Iniciando con el desahogo de los asuntos listados la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento de los Magistrados que con fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de nuestro Tribunal, una demanda de Responsabilidad Patrimonial, por lo que, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 8 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en vinculación con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, que establece lo siguiente:

*"En el caso del nombramiento del Magistrado que integre la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, el Titular del Ejecutivo Estatal deberá enviar su propuesta al Congreso del Estado de Guanajuato.*

*En caso de presentarse asuntos competencia de la Sala Especializada, y que aún no se haya realizado el nombramiento del Magistrado, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa determinará cuál de los Magistrados existentes conocerá de los mismos.*

*El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato llamará a un magistrado supernumerario quien atenderá los asuntos de la sala del magistrado que haya sido designado por el pleno para conocer asuntos competencia de la sala especializada.*

*Una vez que el Congreso del Estado haya nombrado al magistrado de la sala Especializada, éste recibirá los asuntos que esté conociendo el magistrado que haya sido designado por el Pleno, quien regresará a atender los asuntos de la sala de su adscripción.*

*A partir de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato deberá realizar las acciones administrativas y técnicas para contar con una Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del presente decreto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración asignará al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato los recursos económicos suficientes para que esté en condiciones de asumir sus nuevas responsabilidades."*

En consecuencia, para estar en posibilidad de dar el trámite

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

correspondiente, resulta necesario determinar el Magistrado(a) que integrará la Sala Especializada, en términos del segundo párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.....

En tal sentido, la Presidencia propuso que sea el Magistrado Arturo Lara Martínez, quien asuma las funciones de la Sala Especializada a partir del 27 veintisiete de junio del año en curso, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Por ende, se sometió a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados participantes en la votación.....

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-01-26-VI-2017**. Número 2. Se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados participantes en la votación, que sea el Magistrado Arturo Lara Martínez, quien asuma las funciones de la Sala Especializada a partir del 27 veintisiete de junio del año en curso, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.....

**TERCER PUNTO.** Continuando con el desarrollo del orden del día la Presidenta señaló que es necesario que el Pleno del Tribunal determine cuál Magistrado(a) Supernumerario(a) atenderá los asuntos de la Primera Sala, en atención al tercer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.....

Asimismo, la Presidencia propuso que sea la Magistrada Supernumeraria Marisela Torres Serrano, quien asuma las funciones de la Primera Sala a partir del 27 veintisiete de junio del presente año, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. En ese sentido, se sometió a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de votos por el Pleno.....

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

En consecuencia, se propuso como medida operativa para el buen ejercicio de la función jurisdiccional en las Salas del Tribunal, que se instruya al Secretario General de Acuerdos para que se conserve la distribución equitativa de los asuntos competencia de las Salas, en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato, en consecuencia, se turne a la Sala Especializada preferentemente los juicios en trámite que versen sobre su competencia, así como que en la siguiente sesión ordinaria del Pleno se determine la reasignación a la Sala Especializada de aquellos asuntos que sean necesarios para conservar el equilibrio de los temas contemplados en el referido artículo, y con ello procurar el buen funcionamiento jurisdiccional de este Tribunal, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 11 fracción V, 14 fracción VIII, y 17 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, el cual continúa vigente en términos de lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto Legislativo número 196. De la misma forma, se sometió a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de votos por el Pleno.....

Asimismo, se instruye al Secretario General para que realice a la brevedad las gestiones necesarias para llamar a la Magistrada Supernumeraria y a que haga del conocimiento de las áreas de interés las determinaciones tomadas; además, a que lleve a cabo las acciones en el Sistema Informático del Tribunal para el buen funcionamiento de las Salas y proceda a notificar el sentido del acuerdo a la Magistrada Supernumeraria, y a que informe de ello a la Contralora Interna del Tribunal, a fin de que realice las gestiones administrativas sobre la entrega recepción de las Salas vinculadas a este acuerdo, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y el Reglamento para la Entrega Recepción de las Áreas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.....

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-01-26-VI-2017**. Número 3. Se aprueba por unanimidad de votos que sea la Magistrada Supernumeraria Marisela Torres Serrano, quien asuma las funciones de la Primera Sala a partir del 27 veintisiete de junio del presente año, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 196 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Asimismo, se aprobó por unanimidad de votos que se conserve la distribución equitativa de los asuntos competencia de las Salas, en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en consecuencia, se turne a la Sala Especializada

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

preferentemente los juicios en trámite que versen sobre su competencia, así como que en la siguiente sesión ordinaria del Pleno se determine la reasignación a la Sala Especializada de aquellos asuntos que sean necesarios para conservar el equilibrio de los temas contemplados en el referido artículo, y con ello procurar el buen funcionamiento jurisdiccional de este Tribunal, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 11 fracción V, 14 fracción VIII, y 17 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, el cual continúa vigente en términos de lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto Legislativo número 196 .....

Se instruye al Secretario General para que realice a la brevedad las gestiones necesarias para llamar a la Magistrada Supernumeraria y a que haga del conocimiento de las áreas de interés las determinaciones tomadas; asimismo a que lleve a cabo las acciones en el Sistema Informático del Tribunal para el buen funcionamiento de las Salas y proceda a notificar el sentido del acuerdo a la Magistrada Supernumeraria, y a que informe de ello a la Contralora Interna del Tribunal, a fin de que realice las gestiones administrativas sobre la entrega recepción de las Salas vinculadas a este acuerdo, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y el Reglamento para la Entrega Recepción de las Áreas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.....

**CUARTO PUNTO.** Siendo todos los asuntos listados en el orden del día, la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, declaró clausurada la sesión, siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos del mismo día y lugar de su inicio, firmando para debida constancia los que asistieron. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.- DOY FE.....

Estas firmas corresponden al acta extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el 26 veintiséis de junio de 2017 dos mil diecisiete.